

CONVOCATORIA - DEIALDIA
SESION EXTRAORDINARIA - BILKURA BEREZIA
DIA 28 de SEPTIEMBRE DE 2021- 2021KO IRAILAREN 28A

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa, en virtud de las atribuciones establecidas en los artículo 41.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dentro del plazo establecido en el artículo 78.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, convoca a Vd. a Sesión Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial a las 9,30 horas del martes día 28 de septiembre de 2021, para tratar del siguiente:

1.- Acuerdos que procedan en relación con la aprobación de las bases para la contratación de un/a trabajador/a auxiliar administrativo a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz durante doce meses y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Aoiz, 24 de septiembre de 2021

EL ALCALDE / ALKATEA
Angel Martín Unzué Ayanz

Hiri honetako udaleko alkate-buruak Bilkura Berezia egiteko dei egiten dizu 2568/1986 Errege Dekretuak, azaroaren 28koak, onetsitako Tokiko Korporazioen Antolaketa eta Funtzionamenduen Arautegia eta Erregimen Juridikoaren 41.1 artikuluan ezarritako eskuduntzei jarraikiz, hala nola 7/1985 Legeko 21.1.c artikuluan, apirilaren 2koa, Toki Entitateetako Erregimenaren Oinarriak arautzen dituen, ezarritakoari ere eta Nafarroako Toki Administrazioako 6/1990 Legeak 78.1 artikuluan adierazitako epean. Bilkura Udaletxean egingen da 2021ko irailaren 28an, asteartea, 9:30etan, eta honakoak izango dira eguneko gaiak:

1.- Agoizko Udalaren zerbitzura urte batez arituko den administrari laguntzaile bat, lanaldi osoz, kontratatzeke oinarriak onestearekin lotutako akordioak. Kontratazioa honako ebazpen honen babesean egingen da: 251/2018 Ebazpena, Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansarearen 251/2018 Ebazpena, martxoaren 7koa, interes orokor edo sozialeko lanak egiteko langabeak kontratatzeke Nafarroako toki entitateei dirulaguntzak emateko araudia ezartzen duena.

Agoitz, 2021ko irailaren 24a

PROPUESTAS DE LA ALCALDIA EN RELACION CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO A TIEMPO COMPLETO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ DURANTE DOCE MESES Y AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018, DE 7 DE MARZO, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL.

Vista Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, y atendida la Base 1ª.1 de la convocatoria que establece que, en todo caso, las contrataciones tendrán una duración mínima de tres meses y una jornada laboral de, al menos, el 50% de una jornada de trabajo de un trabajador/a a tiempo completo comparable, y siendo el servicio a prestar de interés general o social y competencia del Ayuntamiento, y ejecutado directamente por la Entidad Local contratante (Base 6ª.1 de la convocatoria), e igualmente, informe emitido por la técnico de euskera del Ayuntamiento de Aoiz Dª Idoia Zabalza Gárate, en relación con la exigencia como preceptiva del euskera en la convocatoria, **SE PROPONE:**

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión mediante contratación laboral temporal (DOCE MESES) a través del Servicio Navarro de Empleo de un trabajador/a al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y para la prestación de los servicios de auxiliar administrativo, y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Navarro de Empleo oficina de Aoiz a los efectos oportunos.

El Alcalde Presidente
Angel Martín Unzué Ayanz